

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 1 de 3

DEPENDENCIA O ENTIDAD ORIGINADORA:	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC
FECHA (DD/MM/AA):	22/10/2025
PROYECTO DE DECRETO/RESOLUCIÓN:	<i>“Por medio del cual se reglamenta el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales de Cartagena – PUFAC, y se dictan otras disposiciones”</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Mediante Acuerdo 139 del 29 de mayo de 2024, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C., adoptó el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el cual en su Programa 10.4.4. Derechos Culturales y Fortalecimiento Institucional para la Gobernanza prevé la formulación e implementación de políticas públicas en turismo cultural y cinematografía, así como potenciar las capacidades de los creadores y gestores culturales, y establecer Cartagena como un epicentro de innovación y producción cultural de la región. El Plan prevé implementar una Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y adquirir un Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC), así como formular e implementar una Política Pública Distrital de Cinematografía.

Mediante el Decreto Distrital 1764 de 2023 se creó la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, la cual tiene ejecución como un programa del IPCC, instancia de articulación Distrital con el sector audiovisual.

El Concejo Distrital de Cartagena expidió el Acuerdo No. 175 de 2025 *“Por el cual se crea el permiso unificado de filmaciones audiovisuales en espacio público en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones”*.

El artículo 17 del Acuerdo Distrital No, 175 de 2025 facultó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para reglamentar el permiso unificado de filmaciones en Cartagena.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Productores o realizadores de filmaciones audiovisuales en el espacio público del Distrito de Cartagena.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

Mediante Acuerdo 139 del 29 de mayo de 2024, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D. T. y C., adoptó el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el cual en su Programa 10.4.4. Derechos Culturales y Fortalecimiento Institucional para la Gobernanza prevé la formulación e implementación de políticas públicas en turismo cultural y cinematografía, así como potenciar las capacidades de los creadores y gestores culturales, y establecer Cartagena como un epicentro de innovación y producción cultural de la región. El Plan prevé implementar una Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y adquirir un Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC), así como formular e implementar una Política Pública Distrital de Cinematografía.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 2 de 3

Mediante el Decreto Distrital 1764 de 2023 se creó la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, la cual tiene ejecución como un programa del IPCC, instancia de articulación Distrital con el sector audiovisual.

El Concejo Distrital de Cartagena expidió el Acuerdo No. 175 de 2025 “Por el cual se crea el permiso unificado de filmaciones audiovisuales en espacio público en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones”.

El artículo 17 del Acuerdo Distrital No, 175 de 2025 facultó al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para reglamentar el permiso unificado de filmaciones en Cartagena.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El Acuerdo Distrital No. 175 de 2025 “Por el cual se crea el permiso unificado de filmaciones audiovisuales en espacio público en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones”, fue sancionado el 8 de mayo de 2025.

El artículo 17 del Acuerdo Distrital No, 175 de 2025 facultó, por un periodo de seis (6) meses, al Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para reglamentar el permiso unificado de filmaciones en Cartagena.

La facultad de reglamentación se encuentra vigente hasta el 8 de noviembre de 2025

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas.

El presente decreto no deroga, subroga, modifica, adiciona o sustituye normas vigentes en el ordenamiento normativo local.

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No se advierten antecedentes de jurisprudencia sobre el asunto.

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

Sin circunstancias jurídicas adicionales que analizar.

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 27/06/2023
	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTOS NORMATIVOS	Páginas: 3 de 3

(Por favor indique el proyecto normativo tiene impacto sobre el medio ambiente o el Patrimonio cultural de la Nación)	
7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)	
ANEXOS:	
Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente – Dependencia o entidad originadora)</i>	
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	
Conceptos técnicos que justifiquen la regulación <i>(Cuando el proyecto normativo requiera de un concepto técnico o científico previo)</i>	
Otro <i>Manual operativo PUFAC</i>	X